

DECRETO N° 286

CASTRO, 10 de Marzo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ORDENASE la cancelación directa de la suma de \$166.600, a la Imprenta y Encuadernaciones Etcheverry, (Factura N°006761 de fecha 07 de Marzo 2016), por empastes de 08 libros de las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal de Castro, año 2015. Único proveedor que pudo disponer oportunamente la prestación de este servicio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE